

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.585)

HONORABLE CONCEJO:

Vuestra Comisión de Ecología y Medio Ambiente, ha considerado el Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales, Bartolomé, Augsburger, Liberati, Zamarini, Sandoz y Panozzo, quienes manifiestan, visto: que el 5 de junio se conmemora el "Día del Medio Ambiente", y:

Considerando: que, cada vez es mas urgente la toma de conciencia de la responsabilidad que nos toca en el cuidado del medio ambiente.

Que hace ya algunos años el estado de las cuestiones ambientales referidas al problema mundial que se genera a partir de la constante degradación del medio ambiente, como consecuencia exclusiva de la actividad humana, no solo es injerencia de las O.N.G.s. sino que desde 1994, fecha en que se introdujo en la Constitución Nacional es agenda de los gobiernos.

Que todo lo que rodea al hombre: la naturaleza mas el resultado de su propia existencia es el Medio Ambiente y que esto significa nada más ni nada menos, naturaleza más cultura.

Que por esas mismas razones, los problemas ambientales a los que ahora se enfrenta el mundo proceden de una serie de presiones que se han desarrollado durante largos períodos de tiempo, alguna de ellas restringidas a zonas especificas, mientras que otras afectaron a todo el mundo.

Que el mundo enfrenta en la actualidad a una serie de crisis relacionadas entre si causadas por acciones pasadas: desforestación, erosión del suelo, desertización, salinización, aumento de las pérdidas de flora y fauna distribución muy desigual de los alimentos, de las riquezas y las comodidades humanas básicas; mayores niveles de contaminación, etc.

Que entre tantas podemos mencionar:

- El aumento de población en el mundo y el paralelo crecimiento de las ciudades, y por lo tanto, el aumento de los consumos de los recursos energéticos y minerales.
- En menos de dos siglos, los seres humanos hemos aumentado la cantidad total de dióxido de carbono en la atmósfera en un 25%, al quemar combustibles fósiles y destruir los bosques, con lo cual hemos alterado con nuestras actividades el clima en nuestro planeta, (efecto invernadero).
- La contaminación del aire proveniente de los gases tóxicos que las fábricas emanan o que han emanado y está comprobado que casi un 40% proviene de los automóviles.
- La extinción de animales silvestres (en los últimos 30 años se ha matado más del 80% de los rinocerontes del mundo solamente para obtener sus cuernos).
- La contaminación de la napa subterránea por arrojar indebidamente productos contaminantes, por los rellenos de basura sin ningún tipo de tratamiento.

Que para tener una idea actualmente:

- Se calcula que menos de la cuarta parte de la población mundial de los países industrializados genera más del 75% de los desechos que produce y consume mas del 70% de los recursos.
- América Latina tiene cerca de 960 millones de hectáreas en bosques, casi un 59% del territorio, pero la tasa de desforestación es del 1,3% cada año, la cual es mucho mayor que en los países desarrollados.
- Si recicláramos todos los diarios que leemos se dejarían de talar medio millón de árboles cada semana. Una tonelada de papel requiere dos toneladas de madera, (aproximadamente unos 13 árboles).
- Más de la mitad de la basura doméstica que se arroja por año podría reciclarse.
- Un tercio del agua potable se va por las cañerías. Menos del 1% es bebida.
- Se tala un árbol de entre 15 y 20 años para hacer papel suficiente para apenes 700 bolsas de papel.
- El 97% de la provisión de agua de la tierra está contenida en los océanos y el 2% está congelada. Obtenemos el agua del 1% del restante, que puede tener dos orígenes: la superficie de la tierra (ríos, lagos y otras corrientes de agua) o de las napas de agua subterránea.



- Actualmente casi el 60% de la población mundial depende del agua de las napas subterráneas para la obtención del agua potable.

Que el crecimiento de las ciudades, provoca sin lugar a dudas problemas ambientales, que van desde la contaminación atmosférica producida por los vehículos, hasta las malas condiciones de vida ejemplificadas por las urbanizaciones compuestas por grandes bloques de pisos en los que habitamos los seres humanos.

Que es necesario implementar una educación ambiental, siendo esta el contraataque pedagógico a la progresiva pérdida del sentido de la naturaleza.

Que los niños y niñas son quienes están en plena formación y que pensar en contribuir a la educación en la defensa del medio ambiente es aportar desde lo básico e indispensable a construir un ambiente sano equilibrado y apto para el desarrollo humano y a ejercer esa carga pública que la Constitución Nacional que desde el año 1994 nos marca. "El deber de preservar el ambiente".

Que la educación ambiental no es la enseñanza de los conceptos ambientales sino el medio para configurar a través del proceso educativo, una nueva ética ambiental.

Que resulta propicio instalar en la ciudad una semana dedicada a conmemorar, pensar, reflexionar, debatir, las cuestiones del medio ambiente.

Que contribuir a la formación del cuidado del medio ambiente, significa aportar datos, conocimientos, formación, valores en lo que significa la relación y como contribuye nuestro accionar el de los seres humanos con el ambiente. Que también significa convocar a quienes ya por su estudio y compromiso con el Medio Ambiente, aporten, faciliten y colaboren en la elaboración de esta conciencia ecológica.

Que Rosario, como uno de los centros urbanos maás importantes de nuestro territorio, se encuentra expuesto a altos índices de riesgos ambientales.

Que el Parque de los Constituyentes es un espacio que busca hacer frente al gran deterioro del medio ambiente. Y que está concebido con características particulares que permitirán la preservación de nuestra flora y fauna.

Que en esta concientización es necesario rescatar y revalorizar los espacios con los que cuenta nuestra ciudad que si bien aún hoy el Parque de los Constituyentes -por encontrarse todavía en etapa de formación-, permanece cerrado al público, es posible, -a nuestro humilde entender- abrirlo en forma organizada y planificada, -aunque más no sea un espacio- a la comunidad

Que entender que muchos más lo vamos a querer y defender si lo conocemos. Y que una forma de hacerlo conocer es a través de las generaciones futuras, quienes son los que lo van a disfrutar como espacio abierto y formado.

Que involucrar en una actividad educativa a los niños y niñas es nada menos que involucrar a las futuras generaciones, en la defensa, preservación y valorización del medio ambiente como un lugar sano donde cada uno pueda desarrollarse y crecer libremente incorporando conceptos ecológicos.

Que dichos contenidos deben ser difundidos y debatidos y que verlos y entenderlos en el lugar obviamente, no es lo mismo.

Es por lo expuesto, que esta comisión os aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

$O\quad R\quad D\quad E\quad N\quad A\quad N\quad Z\quad A$

Artículo 1º: Establécese con carácter permanente la "Semana del Medio Ambiente", en la ciudad de Rosario.

- **Art. 2°:** Dicha semana será la que contenga el día 5 de junio, fecha en la que se conmemora "Día Mundial del Medio Ambiente".
- **Art. 3º:** A los fines de la celebración de la mencionada semana, la Municipalidad de Rosario convocará a las organizaciones ambientalistas de la ciudad e instituciones en general a la realización de diferentes actividades que contengan los objetivos siguientes:
 - Difundir mensajes, valores y conceptos referidos al cuidado del Medio Ambiente.
- Alertar a la población sobre cuestiones como: la contaminación y la degradación del Medio Ambiente.



- Trabajar entre la población la cuestión ambiental.
- **Art. 4º:** El Departamento Ejecutivo convocará a las Escuelas Primarias de la ciudad a los fines de ofrecerles visitas guiadas al Parque de los Constituyentes, dirigidas a los niños y niñas de 6º y 7º E.G.B.
- **Art. 5º:** Las mencionadas visitas, deberán ser organizadas y ejecutadas por el Departamento Ejecutivo, y tendrán por objetivo acercar el espacio a la comunidad, fundamentalmente a la niñez y difusión de valores que tengan que ver con el cuidado del Medio Ambiente.
 - **Art. 6°:** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de Sesiones,** 4 de Junio de 1998.-